



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de junio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ANTONIO GUILLERMO MANJARRES MOLINA
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2014 00151</u> 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que en Auto del 5 de mayo de 2015, previo a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, se ordenó exhortar a la parte demandante y al Archivo General de la Nación, para que indicaran y acreditaran el lugar donde se encontraba vinculado laboralmente el señor ANTONIO GUILLERMO MANJARRES MOLINA (Fls 184).

El apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito del 26 de mayo de 2015, manifestó que el señor ANTONIO GUILLERMO MANJARRES MOLINA pasó a ser parte de la planta global de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, allegando al efecto la respectiva constancia (Fls 189 y 190).

Así las cosas, advierte el Despacho que se encuentra acreditado en el expediente que el señor ANTONIO GUILLERMO MANJARRES MOLINA está laborando para la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entidad que ya fue vinculada como parte accionada mediante Auto del 27 de octubre de 2014 (Fls 70 a 72) y que no se requiere que el Archivo General de la Nación de respuesta al requerimiento del 5 de mayo de 2015, por cuanto lo pedido ya está demostrado.

En consecuencia se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **miércoles nueve (09) de septiembre de dos mil quince (2015) a las dos y media de la tarde (02:30 p.m.)**. La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es **obligatoria** y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: **030**-2014-00151

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Medellín, **5 DE JUNIO DE 2015.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

**MARJOURIE FRANCO GUZMAN
SECRETARIA**